

LOS JUICIOS CONTRA PINOCHET

La agenda judicial

Marcela Miranda

QUE PASA Nro 1508. *Lunes, 6 de Marzo 2000*

Cuando Pinochet llegue a Chile ya estará en marcha una ofensiva judicial en su contra que, sin embargo, tiene matices. Las 59 querellas tienen distinto peso jurídico y su salud podría dividir a los abogados.

Que el general (r) Augusto Pinochet tendrá poco tiempo para celebrar su retorno lo tiene claro su círculo cercano, ya que se sabía que los abogados de derechos humanos reaccionarían inmediatamente apenas el senador vitalicio pisara tierra chilena, tras permanecer 16 meses detenido en Londres.

De hecho, cuando a mediodía del jueves 2 el senador vitalicio ya volaba con destino a Chile, se activó la petición de desafuero que ya habían redactado con antelación los profesionales que patrocinan las querellas dirigidas contra la caravana de la muerte, proceso que, aseguran, es donde estaría más clara la responsabilidad del general (r). Hugo Gutiérrez, Carmen Hertz y Alfonso Insunza encabezaron el grupo que trabajó en el documento en el que solicitan que se desafuere a Pinochet, como única medida para permitir su enjuiciamiento. Si bien estos abogados representan la posición más dura, todos los profesionales que patrocinan las querellas están en la misma posición de enjuiciar al ex jefe de Estado. Los matices entre ellos sólo podrán apreciarse cuando el proceso entre en marcha, ya que tienen que ver con las condiciones de salud del general (r), las mismas que dividieron las opiniones de los estados europeos que se hicieron parte del proceso en Inglaterra.

Desde el 98 los tribunales han demostrado que el hacer justicia no se opone a la estabilidad institucional y que es perfectamente compatible avanzar en la justicia manteniendo la paz social, señala el abogado Nelson Caucoto. Menos confianza tiene el abogado Héctor Salazar quien cree que en el país podrían producirse presiones políticas. Y agrega otro elemento a considerar: el Ejército, que con Pinochet en Chile volverá a tomar el control del tema.

Un elemento que el juez Juan Guzmán Tapia deberá tomar en cuenta es que Bélgica se hará parte en el proceso en Chile y que las autoridades de ese país han dejado claro que no permitirán presiones políticas.

Pisagua, la desaparición de David Silberman y la Caravana constituyen los casos más emblemáticos de la causa 2182-98 que el magistrado lleva desde hace casi dos años y que agrupa a la totalidad de las 59 querellas en contra de Pinochet. En tribunales se cree que el magistrado pedirá a la Corte que previo a resolver sobre el desafuero, se le permita interrogar a Pinochet, una idea que ha estado rondando en su mente hace tiempo. Sin embargo, según el Código de Procedimiento Penal, a toda persona de más de 60 años el Servicio Médico Legal le debe tomar exámenes médicos. Los resultados los evaluará Guzmán, quien deberá determinar

si Pinochet está capacitado mentalmente para enfrentar un interrogatorio y por extensión, un juicio.

El único impedimento legal para eximir de responsabilidad penal, es que el inculcado esté loco o demente .

Paralelamente, el Pleno de la Corte de Apelaciones, en audiencia pública, deberá resolver el desafuero, según los plazos que dará su presidente, Rubén Ballesteros. En ella los magistrados escucharán los alegatos de las partes. Previamente, los jueces estudiarán la información del proceso que Guzmán debe poner a su disposición. Ese día, la Corte puede llegar a un acuerdo, redactar el fallo y darlo a conocer.

Si los ministros deciden no desaforar a Pinochet se acaba la investigación sólo en cuanto a su responsabilidad, ya que continúan los procesos contra los demás involucrados en las querellas. Guzmán podría enviar esas causas a los tribunales respectivos, ya que sin Pinochet no se justifica que se mantenga a la cabeza de la investigación.

Si la Corte, en cambio, decide desaforar al vitalicio, la defensa puede apelar a la Suprema, la que en Pleno deberá resolver. Si ésta confirma la primera resolución, todo termina allí. Pero si da lugar al desafuero, Pinochet será sometido a proceso. Sólo entonces comienza la discusión de fondo ya que el desafuero es sólo una instancia de admisibilidad y por tanto no tiene la fuerza de ser cosa juzgada. Guzmán deberá despejar si se cometieron los delitos denunciados y las presunciones que vinculan a Pinochet con esos delitos. Mientras los abogados querellantes aseguran que hay pruebas contundentes contra Pinochet, sectores ligados a su defensa afirman que no hay argumentos de peso que lo vinculan con las violaciones a los derechos humanos. qp

Las querellas contra Pinochet

Caravana de la muerte - Ejecución del abogado Mario Silva Iriarte. - Ejecución de 26 dirigentes políticos en Calama. - Muerte del ex gerente general de la división del El Salvador, Ricardo García Posadas.

- Fusilamiento del ex gobernador de Vicuña, Carlos Enrique Alcayaga Varela. - Muerte de Benito de los Santos Tapia Tapia en Copiapó (1977).
- Genocidio en la persona de Carlos Berger Guralnic. - Asociación ilícita, secuestro, homicidios calificados de 12 ejecutados en Valdivia el 4 de octubre de 1973. - Secuestro y homicidios de ejecutados de Cauquenes. - Muerte de Mario Silva Iriarte, Jorge Peña Henn y Mario Ramírez Sepúlveda.

- Muerte del médico jefe del Hospital de Temuco, Hernán Henríquez Aravena, ocurrida el 5 de octubre de 1973. - Muertes de Pedro Emilio Pérez Flores y Jaime Segundo Palleras Calderón en Copiapó.
- Fusilamiento y desaparición de Pedro Emilio Pérez Flores, profesor de la Universidad de Copiapó.
- Fusilamiento y desaparición de Jaime Palleras Calderón, dirigente poblacional en Copiapó.

Pisagua - Muerte de 4 dirigentes gremiales socialistas en Iquique: Freddy Taberna Gallegos, Rodolfo Fuenzalida Fernández, Juan Antonio Ruz Díaz y José Sampson Ocaranza.

- Fusilamiento de Michel Selim Nash Sáez en Pisagua (1973).
- Muerte del jurista del Consejo de Defensa del Estado, Julio Cabezas Gacitúa, en Iquique en 1973.
- Homicidio de Nicolás Chanes, ejecutado en Pisagua en 1973.
- Homicidio de Luis Aníbal Manríquez Wilden ejecutado en Pisagua en 1973.
- Desaparición de Marcelino Rolando Lamas Largo ejecutado en Pisagua en 1973.
- Homicidio de Humberto Lizardi Flores, ejecutado en Pisagua en 1973.
- Homicidio de Germán Eladio Palomino Lamas, ejecutado en Pisagua en 1973.
- Tortura, secuestro y homicidio del militante socialista Rodolfo Fuenzalida Fernández, ocurrida en Pisagua en octubre de 1973.
- Ejecución e inhumación ilegal de Manuel Sanhueza Mellado, ocurrida el 28 de junio de 1974, cuyo cadáver fue encontrado en una fosa común en Pisagua en 1990.

- Ejecución de Mario Morris Barrios, ocurrida el 11 de octubre de 1973, cuyo cadáver fue encontrado en una fosa común en Pisagua en 1990.
- DINA** - Desaparición de Jorge Muñoz, esposo de Gladys Marín y de otros 4 dirigentes comunistas en 1976 (casa Conferencia). Ampliada al desaparecimiento de Vallejos Villagrán.
- Desaparición de Sergio Humberto Lagos Marín.
- Delitos de secuestro, tortura y otros en perjuicio de militantes comunistas.
- Secuestro y homicidio de Eduardo Cantero Prado.
- 11 víctimas de torturas ocurridas al interior de Villa Grimaldi presentaron una querrela contra Pinochet. Se solicitó además el encausamiento del ex auditor del Ejército, Fernando Torres Silva por la responsabilidad que tendría en torturas ocurridas al interior de esa cárcel secreta en 1974.
- Desaparición de David Silberman Gurovich, gerente de cobre de Chuquicamata ocurrida en octubre de 1973.
- Homicidio de Humberto Menanteau Aceituno, muerto en julio de 1975.
- Desaparición del dirigente del PS, Bernardo de Castro López ocurrida el 14 de septiembre de 1974.
- Detención y desaparición de los hermanos Carlos Fredy y Aldo Gonzalo Pérez Vargas, en septiembre de 1974.
- Secuestro y desaparición de 119 personas en julio de 1975 en la llamada Operación Colombo .
- Homicidio y tortura de José Carrasco Vásquez, militante del MIR, ocurrida en julio de 1975.

- Desaparición de Juan Carlos Perelman Ide, ocurrida en febrero de 1975.
- Iván Insunza Bascuñán y Carlos Godoy Echegoyen, detenidos el 4 de agosto de 1976 y desaparecidos en Villa Grimaldi.
- Secuestro del dirigente del MIR, Edgardo Enríquez, desaparecido en 1976.
- 643 ex presos políticos por secuestro, detención y torturas -sin resultado de muerte-, llevada a cabo por los servicios de seguridad entre 1973 y 1978.
- Otros casos** - Secuestros reiterados y torturas, seguidos de desaparecimiento de las víctimas y en otros casos de homicidios múltiples (1198 casos).
- Muerte de José Manuel Parada Maluenda. Rechazada y apelada.
- Homicidio e inhumación ilegal de 103 docentes.
- Desaparición de 100 obreros.
- Asesinato de 2 profesionales de la salud y 4 estudiantes.
- Homicidio de Mario Arguelles Toro y José Gregorio Saavedra González ejecutados el 19 de octubre en Calama.
- Muerte, desaparición y tortura de profesionales de la prensa.
- Inhumación ilegal en Constitución de Víctor Jérez Meza y otro.

- Muerte de 76 dirigentes vecinales.
- Desaparición y muerte de 14 militantes de la DC.
- Homicidio calificado del cantautor Víctor Jara.
- Desaparición del abogado de la Corporación Reforma Agraria, Cora, Rubén Guillermo Cabezas Pares en enero de 1974 en Quillota.
- Homicidio, tortura e inhumación ilegal de Eduardo Paredes, Enrique Paris y Sergio Contreras ocurrida en el Palacio de La Moneda el 11 de septiembre de 1973.
- Asociación ilícita para cometer genocidio. Incluye además de Pinochet a Sergio Onofre Jarpa y Sergio Fernández.

- Desaparición del ex director de la Policía de Investigaciones, Arsenio Poupin Oissel, detenido en La Moneda el 11 de septiembre de 1973 y desaparecido después de ingresar al Regimiento Tacna.
- Muerte de 6 personas ocurridas el 10 de noviembre de 1973 en Temuco, acusadas de atacar el Regimiento Tucapel. Las víctimas son: Florentino Molina Ruiz, Juan Chávez Rivas, Juan Carlos Ruiz Mancilla, Víctor Hugo Valenzuela Velásquez, Pedro Mardones Jofré, Amador Montero Mosquera.
- Hernán Sarmiento Sabater y Aroldo Laurie Luengo, detenidos desaparecidos.
- Presunta muerte de José Rodríguez Torres y José Rodríguez Acosta en La Serena en 1973.
- Secuestro y desaparición de 20 menores, ocurridos el 17 de octubre de 1973 durante un operativo de Carabineros en la población Santa Adriana en Lo Espejo.
- Premios ilegítimos contra 15 personas en Colonia Dignidad.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:

archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

